



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (02 de mayo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 474

FECHA	03 DE MAYO DE 2023
PROCESO	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE	MARÍA LIDIA PANTOJA LÓPEZ
DEMANDADO	OMAR ANTONIO GÓMEZ ERAZO
RADICADO	865683184001-2017-00319-00

Visto el informe secretarial, se tiene solicitud de la señora Lizbeth Yorlady Cabezas Usama, por medio de la cual requiere la elaboración de los oficios levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 442-36638, lo cual fue ordenado mediante sentencia del 14 de enero de 2020.

Sin embargo, una vez revisado el expediente en especial la sentencia señalada **ut supra**, no se pudo determinar en que calidad actúa la peticionaria dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, se requiere a la señora Cabeza Usma, para que allegue el certificado de libertad y tradición del inmueble N° 442-36638 con una vigencia de expedición no mayor a 30 días, y para que aclare en que condición actúa dentro del proceso de la referencia, a efectos de verificar la legitimación para la solicitud de mencionados oficios. Término cinco días.

Una vez vencido el término anterior, **Por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda e igualmente remítase esta decisión a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7b1755015e647c7a390429c16e882f635696a30ebdd25a4d81fdc878531fa**

Documento generado en 03/05/2023 10:39:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>